

cino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado y se haga cargo de la cantidad de 123'12 pts. por concepto Recargos Patente Nacional clases B. y C. primer trimestre de 1953; 707'75 pesetas por concepto de recargos municipales de industrial correspondientes al trimestre 1.º de 1953; 1415'35 pesetas por concepto 10 por 100 participación ordinaria rústica 1.º trimestre de 1953, y 1007'28 pesetas por concepto Arditos Comunes de Lugo mes de Abril de 1953; facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, de que, como Secretario, certifico.



José Altamira *José Grego*
Ramón Simón Prat *Antonio Vinals* *José Rovira*
José Bofarull *Daniel Fuentetaja*

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1953.-

En San Lúcia de Barrera a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y tres; siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales D. José Altamira Lla, D. José Claus Cases, D. José María Lloca, D. Antonio Vinals Llado, D. José Bofarull Mico y D. Ramón Simón Prat que constituyen la totalidad de la Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Salvador Lloca Soler que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Daniel Fuentetaja Hecete.

Se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y se aprobó por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Aprobación cuentas municipales de 1952. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1952, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas sucesivamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulte que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Anulamiento para su resolución y definitiva aprobación.

II.- Suplemento de créditos. - A continuación fue examinado el expediente de suplemento de créditos que se tramita en este Ayuntamiento y visto el informe de la Comisión designada al efecto por el cual se informa favorablemente el suplemento citado de créditos por valor de treinta y cuatro mil noventa y tres pesetas treinta y nueve céntimos, con imputación a los capítulos 1, 5, 6, 9, 11 y 19, partidas 18, 42, 49, 66, 75 y 81 del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de suscripciones a El Consultor de los Ayuntamientos, premio de obsequio al Recaudador de exacciones; mobiliario y material de oficina; premio del seguro de accidentes; reparación de calles y caminos y premio del seguro de accidentes del año 1952, y enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado ninguna reclamación contra el expediente; y considerando que, por tratarse de obligaciones legítimas y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se esté en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, siendo por tanto, procedente el suplemento de créditos indicado a falta de consignación suficiente para estas atenciones en el presupuesto corriente y todo ver que para atenderlas se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año; previa la discusión conveniente, y por unanimidad, el Ayuntamiento acordó

aprobare el informe de la Comisión de que queda hecha referencia y que este
acuerdo se tenga como firme y ejecutivo, llevándose, desde luego efecto por
no haberse producido reclamación alguna durante la exposición al público del
expediente.

III.- Refundición del amillaramiento. - Seguidamente el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación municipal que la Comisión encargada de practicar la refundición del Amillaramiento y sus apéndices habia terminado dichos trabajos, por lo que procedió ahora al Sr. Secretario, para su distribución entre el personal que con él los ha llevado a cabo, la cantidad convenida, o sea cuatro mil quinientas pesetas que para dicho fin se consignaron en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio. Enterada la Corporación de lo expuesto por la Presidencia, estimando justa la propuesta, le apueba por unanimidad.

IV. - Facturas. - Fueron examinadas y se aprobaron las siguientes cuen-
tas y facturas:

Una note de journals de S. Francois. P. lemat, que semble desormais en-
sente parait par adreccament de la Avols de Jori Antonio, folle 7 del comente.

La cuenta de las conferencias telefónicas del mes de Mayo que asciende a 25.95 pt.

Una factura de Pedro Scivole Lobet, de fecha 31 de Mayo, importante 121'80 pt,
por varios conceptos en las Escuelas y Secretarías.

Otra de este fecha, de Miguel Benéfaut, por peceros acoridos a las autoridades del día de Corpus Christi, que impacta 163'50 pto.

Otra de la Editorial Salvador Rosas por suministro de suscripciones y material de oficina, por importe de 536'30 pesetas, fecha 31 de Mayo último.

Otro de la misma casa Doris de fecha 8 del corriente, importante \$64.25 por notas por suministro de 150 placas para perras, acordándose respecto a este factura se abare con cargo a la partida 80 (Imprevistos) del Presupuesto ordinario por no existir configuración expresa para este gasto.

Y como habiendo oido estos asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, de que, como Secretario, certifico.

Mario
 Antonio Vinals
 Jose Arenas
 Manuel P. Vicens